







VIERNES, 20 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 97

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

CVE-2022-3056 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en calle Parayón, 6. Expediente 521/2021.

Habiéndose aprobado definitivamente el siguiente Estudio de Detalle, por acuerdo plenario de fecha 17 de marzo de 2022, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 78.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio:

"7º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE SOLICITADA POR PROYECTOS SINGULARES ADAMA, SL, EXPED. 521/2021.- Se da cuenta al Pleno de la solicitud formulada por Proyectos Singulares Adama, SL, para la Estudio de Detalle PARA AGRUPACIÓN DE VI-VIENDAS en una parcela de la calle Parayón nº 6 de Liérganes (Ref. Catastral: 9697015VN-3999n0001XO), El Estudio de Detalle presentado está redactado por Cero 5 Arquitectura.

En base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de particular con memoria	20/10/2021	
Informe de los servicios técnicos municipales	20/10/2021	
Informe-propuesta de Secretaría	23/11/2021	
Acuerdo JGL de aprobación inicial	17/12/2021	
Notificación a los propietarios e interesados	18/01/2022	
Anuncio en el Boletín Oficial de	07/01/2022	
Cantabria/Periódico	25/01/2022	
Certificado de Secretaría de las alegaciones	09/02/2022	
presentadas		
Informe- Propuesta de Secretaría	09/02/2022	
Certificado Acuerdo Plenario	17/03/2022	

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 9 de febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los SEIS miembros presentes en la sesión, del total de once que componen la Corporación, SE ACUERDA:









VIERNES, 20 DE MAYO DE 2022 - BOC NÚM. 97

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes con los condicionantes recogidos en el informe técnico y que son los siguientes:

- Los movimientos de tierras dentro de una parcela respetarán los desniveles del terreno colindante, sin formación de muros de contención.
- Las cesiones planteadas (60,30 m2) correspondientes a la ampliación del vial público al que da frente la parcela deberán entregarse urbanizadas de acuerdo a las condiciones establecidas en el posterior trámite de licencia de obras.

SEGUNDO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva y una relación pormenorizada de todos los documentos de que consta la Memoria del Estudio de Detalle en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo consultarse la misma en la página web del Ayuntamiento de Liérganes.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle y ponerlo en conocimiento de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo".

Liérganes, 21 de abril de 2022. El alcalde, Santiago Rego Rodríguez

2022/3056

CVE-2022-3056